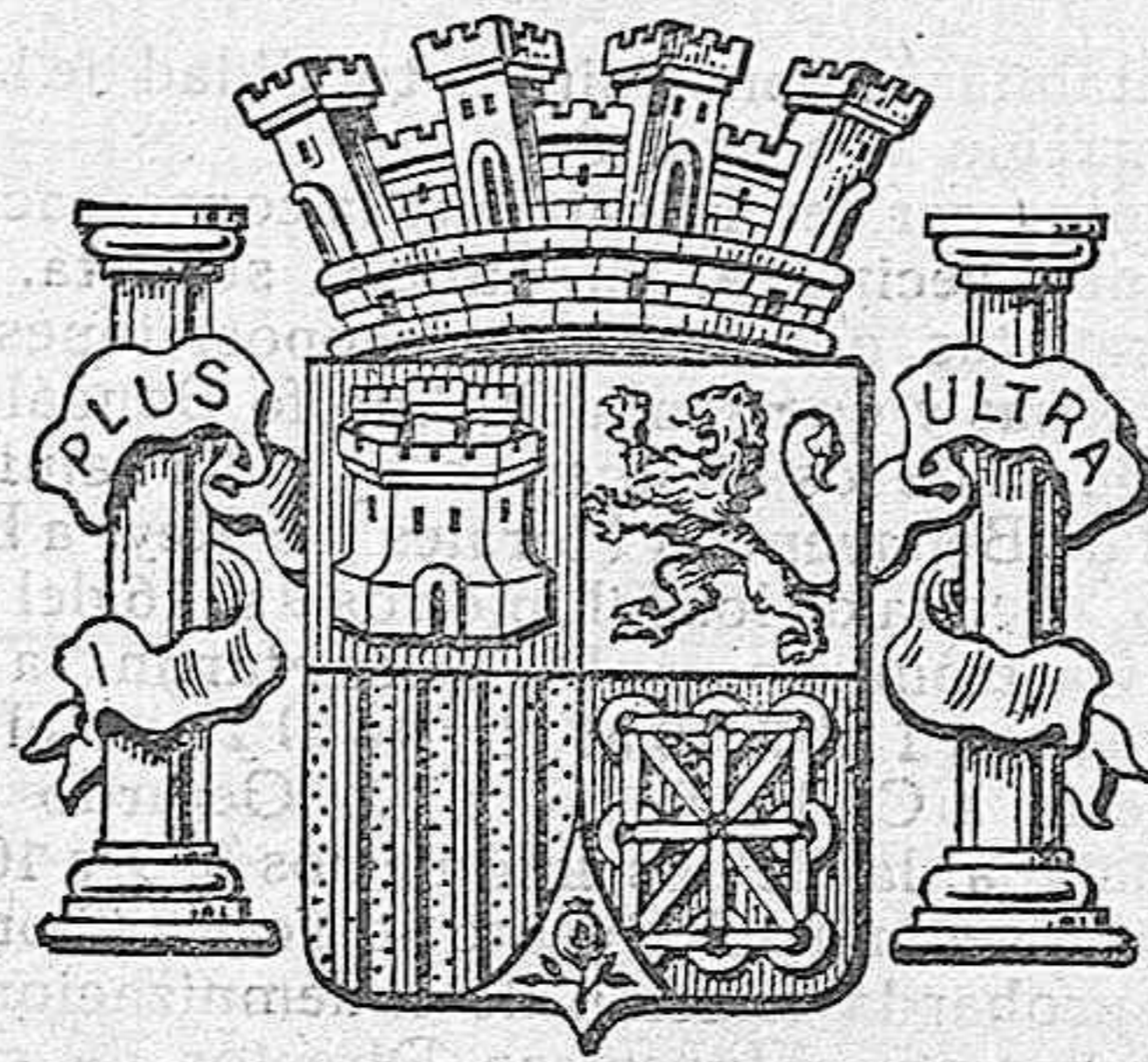


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(RE AL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Immediately que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Ayuntamientos que más abajo se citan el servicio reclamado por el Centro de Movilización y Reserva número 13, relativo al envío de los datos referentes a la estadística de ganados de silla y tiro y carruajes, se les reitera la orden para que con toda urgencia lo realicen, pues de otra suerte serán multados los morosos.

Zamora 17 de Febrero de 1934.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

Relación que se cita.

Alcañices, Figueruela de arriba, Fonfria, Gallegos del Rio, Samir de los Caños, Viñas, Fuente Encalada, Fadón, Mogatar, Peñausende, Maderal (El), Codesal, Fresno de la Ribera, Matilla la Seca, Villavendimio, Quintanilla del Monte, Vidayanes, Benegiles, Cubillos, Madridanos, Monfarracinos, Muelas del Pan, Tardobispo, Valcabado, Villaseco, Cabañas de Sayayo, Morerueta de Tábara y Villalpando.

CIRCULAR

Llegan con frecuencia a la Dirección general de Agricultura y centros dependientes de la misma, peticiones de datos sobre aves anilladas, incluso por conducto de representantes diplomáticos y consulares de diversos países, y en la necesidad de satisfacer dichas peticiones, en cargo a los señores Alcaldes que remitan al referido Centro directivo la anilla o anillas que el ave lleve en las patas y la referencia precisa sobre el lugar y fecha en que se realice la captura, etc., todo ello con referencia a los datos que respecto al particular puedan comunicarle los cazadores, guardas de campo y labradores en general.

Zamora 19 de Febrero de 1934.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

Sección de Obras públicas.

CARRETERAS

Recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 274 y 275 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Torre del Valle y San Román del Valle y de las cuates es contratista D. Teodoro Primo Cuervo, vecino de Benavente, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial, a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas y por indemnizaciones por accidentes del trabajo lo hagan ante el Juzgado, correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo señalado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

Los Alcaldes de los Municipios que atraviesan las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 13 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R-438

Diputación provincial de Zamora

Esta Comisión Gestora, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios a que

han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

ARTICULOS	Unidad aplicable	PRECIO-MEDIO Pesetas
Pan	Ración de 650 gramos	0'41
Cebada	Id. de 4 kilogramos	1'50
Paja de cebada..	Id. de 6 id.	0'38
Yerba verde	Id. de 12 id.	0'57
Yerba seca	Id. de 12 id.	1'42
Carbón	Id. de un id.	0'21
Leña	Id. de un id.	0'09
Carne vaca con h.	Id. de un id.	2'82
Aceite	Id. de un litro	1'95
Vino	Id. de un id.	0'50
Petróleo	Id. de un id.	1'41

Zamora 10 de Febrero de 1934.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, accidental, Genaro Gutiérrez.—Rubricados. R-264

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 30 de Junio de 1933.

Reunida la Comisión, bajo la presidencia del Sr. Alonso Salvador, con asistencia de los Vocales señores Carreras, García, Blanco, Corti, Calvo y Hernández y una vez leída el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Admitir en el Hospital de la Encarnación al presunto alienado Salvador Macías, vecino de Cubillos, para ser curado de quemaduras graves que padece, a la vez que se le someterá a período de observación, por si procede la reclusión en un manicomio.

Recluir en el Manicomio de Palencia a la demente Matilde Garrote, de Jambrina.

Idem en el Hospital provincial de esta ciudad, a la presunta demente Augusta Calderón, de Villalobos, para ser observada y reclamarla complete el expediente de pobreza.

Hacerse cargo de los gastos que ocasione en el Manicomio de Palencia, el demente Santos Rodríguez, de Cerecinos de Campos.

Devolver el niño Francisco Domínguez, asilado en el Hospicio, a su madre que lo reclama.

Admitir definitivamente en el Hospicio a los niños de Villamayor de Campos Leoncio y Venancio Pérez Calleja.

Quedar enterada de la comunicación del señor Vicepresidente de la Comisión provincial de Guipúzcoa, sobre traslado de las dementes Floriana Toribio y Sinforosa de Mena.

Significar a la Diputación de Madrid que habiéndose comprobado que D.^a Florentina Serrano, no puede disfrutar de la consideración de pobre, en sentido legal, no es permitido a ésta de Zamora hacerse cargo de las estancias causadas por su hijo Luis Fernández, en aquél Hospital.

Conceder a D.^a Angela Bartolomé, de Cubillos, el socorro de una peseta diaria, que empezará a percibir desde 1.^o de Julio inmediato.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Julio próximo y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos legales.

Aprobar las cuentas de gastos en los Establecimientos benéficos de la capital, correspondientes al mes de Mayo.

Denegar a D. Atilana Alonso Fuentes, la petición que hace de que se le abonen los gastos de entierro del Oficial jubilado de esta Diputación D. José Prado Murias.

Librar a favor del Administrador del Hospital de Benavente, la cantidad que interesa para atenciones de aquél Establecimiento durante el mes de Junio.

Quedó enterada de las comunicaciones del Ministerio de la Gobernación, aprobando las Ordenanzas de esta Diputación.

Advertir al Ayuntamiento de Castrillo de la Guareña, que si en término de diez días no ingresa en las Arcas provinciales las cantidades que adeuda a esta Corporación, le serán exigidas por el procedimiento judicial y que lo propio se haga con todos los Ayuntamientos que se hallen en las mismas condiciones, dándoles el plazo de un mes por tratarse de cantidades del actual ejercicio, todas ellas relativas a anticipos reintegrables.

Apremiar a los Ayuntamientos que no han satisfecho el 2.^o trimestre de este ejercicio de aportación forzosa y la suscripción al BOLETÍN OFICIAL.

Conceder a D. Dictino Alvarez la reducción de su cédula personal para el ejercicio de 1933, por alegar familia numerosa.

Abonar a los pueblos de Monterrubio, Asturianos, Espadañedo, Alcorcillo y Mombuey la subvención que le fué concedida para arreglo de fuentes públicas.

Idem al Ayuntamiento de Viñas la cantidad de 300 pesetas para que abone el material escolar que le fué concedido.

Conceder a las Escuelas de Sejas de Aliste y Tola una subvención para material escolar, según tienen interesado.

Conceder a un Ordenanza del Palacio provincial el anticipo de dos mensualidades de su sueldo.

Idem a D. José María Hernández, Oficial 3.^o de la Diputación, 30 días de licencia.

Acceder a lo solicitado por el Enfermero del Hospital de la Encarnación D. Andrés Castaño, trasladándole a prestar servicios en el de Toro, al que se incorporará tan pronto como se resuelva el concurso de proveer la vacante que él deja al ocupar la de Toro, que está anunciada.

Prestar conformidad a la propuesta del señor Secretario de la Corporación para que en lo sucesivo sean reconocidos por los Médicos de la Beneficencia provincial, cualquiera de los empleados que entren a prestar servicios en la Corporación.

Señalar los días 10, 20 y 29 para celebrar sesiones la Comisión en el próximo mes de Julio.

Trasladar al Ayuntamiento de Benavente el informe de Secretaría de esta Corporación, sobre el arbitrio establecido por aquella Alcaldía en las pompas fúnebres, referente a estar exento del mismo la Beneficencia provincial.

Gratificar a 6 asilados del Hospicio por trabajos en los nuevos talleres que se han construido en el Establecimiento y almacenes en la Ronda al lado del Castillo.

Acceder, en principio, a la modificación introducida por el Ayuntamiento de Toro en las obras del trozo 3.^o de la carretera de Toro a Venialbo, siempre que se realicen las obras dentro del plazo señalado, pues en caso contrario el

Ayuntamiento construirá la totalidad de la obra con arreglo al proyecto.

Adjudicar definitivamente la conservación de caminos vecinales, en pública subasta, a los contratistas que hicieron proposiciones más ventajosas y que son: a D. Adolfo González Cánóniga, la de los kilómetros 1 y 2 del camino vecinal de Benavente a Morales de Rey; a D. Macario, Rico la de los kilómetros 9 al 16 del de Toro a Castronuevo; a D. Félix Martín, la de los kilómetros 1 al 7, 10 al 11 y 16 al 21 en el de La Hiniesta a Carbajales y a D. Gerardo Bueno Mediavilla, la de los kilómetros 8, 9 y 10 en el camino vecinal del Puente de Tera a Cional.

Aprobar la relación de indemnizaciones devengadas por el Ingeniero Director de carreteras provinciales, durante el primer semestre del año actual.

Conceder a D. Miguel Gómez, D. Marcelino Salgado y D. Eustaquio Pasalodos, autorización para construir inmediato al camino vecinal de Benegiles a Gallegos del Pan.

Aprobar y satisfacer la cuenta de gasolina consumida por el automóvil de la Corporación durante el mes de Junio.

Idem la factura de trabajos de escritura y delineación en el proyecto del camino vecinal de Santa Croya de Tera.

Aprobar la relación de kilómetros recorridos por el automóvil de la Diputación, durante el mes de Junio, en viajes al Sanatorio de San Martín de Castañeda.

Proveer de una gorra, con el distintivo de la Diputación al Guarda del Preventorio de San Martín de Castañeda, e interesar para el mismo licencia de uso de armas.

Significar a la Comisión ejecutiva de la Federación del personal de Hospitales y similares de España, que en esta Diputación está implantada la jornada legal, los jornales son reenumeradores y no existe internado en los Establecimientos de Beneficencia.

Tener en cuenta al confeccionar el nuevo presupuesto estudiar la conveniencia de consignar cantidad para facilitar el acceso a los Centros de Enseñanza a los hijos de aquellos que carezcan de fortuna.

Idem, idem los servicios prestados por el Farmacéutico de Benavente, Sr. Gay en el Hospital provincial de aquella ciudad, dando a éste señor las gracias por el desinterés con que ha venido haciendo el servicio.

Quedó enterada de las manifestaciones del Diputado Visitador de la Casa de Maternidad sobre los medios que piensa poner en práctica para mejora en la alimentación de las asiladas.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.^o B.^o—El Presidente, Gonzalo Alonso. R—2753

Registro de la Propiedad de Zamora

Don José González Miranda y Pizarro, Doctor en Derecho, Registrador de la Propiedad de esta ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha han sido inscritas en el Registro de la Propiedad de mi cargo, a favor de D. Lázaro Vaquero Hernández, vecino de Bamba, correspondiente al distrito de Madridanos, las siguientes fincas, situadas en término municipal de dicho Madridanos, y son a saber:

1.^a Una tierra al pago de las Llongueras, con una superficie aproximada de dieciseis áreas y cincuenta centiáreas: linda al Naciente con otra de Toribio Delgado, Mediodía con viña de Norberto Avedillo, Poniente tierra de Benita Delgado y Norte viña de Francisco Lorenzo, vecino de Moraleja.

2.^a Una viña al pago de Las Animas, que consta de una superficie de cuatro celemines poco más o menos, igual a once áreas y dieciocho centiáreas, en la que hay plantadas doscientas cepas: que linda por el Naciente con fincas de D. Teodoro Jambrina, Mediodía con otra de herederos de D. Isidro Avedillo, Poniente con fincas de D. Enrique del Corral y por el Norte con la misma finca.

3.^a Otra viña al pago del Camino del Carro, que contiene cuatrocientas cuarenta cepas, plantadas en una superficie de diecinueve áreas y cincuenta y tres centiáreas: linda al Naciente

otra viña de Bernardo Luelmo Delgado, Mediodía otra de Francisco Alonso Lozano, Poniente de herederos de Isidro Avedillo, todos vecinos de Moraleja del Vino y Norte con camino de pago.

4.^a Una tierra al pago de las Llongueras, de cabida cinco fanegas de tierra, igual a una hectárea, sesenta y siete áreas y setenta centiáreas: que linda al Naciente con tierra de Gregorio Avedillo, Mediodía y Poniente con herederos de Mateo Palacios y Norte con Manuel Martín vecino de Moraleja del Vino.

5.^a Una casa sita en el casco del pueblo de Bamba, en su calle de Zamora, con los números treinta y nueve y cuarenta y tres: que linda por la derecha entrando con finca de herederos de José Hernández y con bacillar de Manuela Jambrina, por la izquierda con otra de Agapita Riesco, por la espalda con bacillar de mencionada Agapita y por el frente con la calle de su situación; cuya medida superficial no consta.

6.^a Una tierra al pago de El Verdial, titulada la de Abajo, de cabida de una hectárea: que linda al Naciente con camino que de Gema conduce a la Granja, al Mediodía con tierra de herederos de Narciso Lorenzo, al Poniente con otra de Domingo Rubio y al Norte con otra de Villachica.

7.^a Otra tierra al pago de la Misa, de cabida de una hectárea: que linda al Naciente con otra de Faustino Alonso, al Mediodía con finca de Cipriano Luelmo, al Poniente con otra de herederos de Martín Garrote y al Norte con otra de Francisco Avedillo.

8.^a Otra tierra al pago de las Llongueras, de cabida de cinco fanegas y dos celemines, igual a una hectárea, setenta áreas y cinco centiáreas: que linda al Naciente con otra de Saturia Jambrina, al Mediodía con otra de Lázaro Vaquero, al Poniente con otra de Josefa Barrón y al Norte con otra de José Mela.

Las ocho deslindadas fincas las adquirió D. Lázaro Vaquero Hernández, en la forma siguiente: la primera, por compra que de ella hizo a D.^a Florencia Delgado Gaita, vecina de Bamba, con licencia de su marido D. José Galsera Martín, según documento privado formalizado en el pueblo de Bamba, distrito municipal de Madridanos, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos catorce; la segunda, también por compra a D. Antonio Martín Rodríguez, vecino de Madridanos, según documento privado otorgado en el pueblo de Madridanos, a veinticinco de Mayo de mil novecientos diecisiete; la tercera, también por compra a D. Tomás Castaño Merino, vecino de Villalazán y a D.^a Manuela Merino Pérez, con licencia de su marido D. Eusebio Martín Alonso, vecinos de Madridanos, según documento privado otorgado en el pueblo de Bamba, a veintitres de Febrero de mil novecientos dieciocho; la cuarta, por compra que hizo a D. Rafael Calles Palacios, de tres fanegas y diez celemines y a José Morales Alvarez, una fanega y dos celemines, vecinos de Casaseca de las Chanas, según documento privado formalizado en dicho pueblo de Casaseca, el diecinueve de Marzo de mil novecientos diecinueve; la quinta, por compra a D. Luis y doña Luisa Martín Jambrina, vecinos de Madridanos, según documento privado otorgado en dicho pueblo de Madridanos, a diecinueve de Octubre de mil novecientos veintidos; la sexta y séptima, también por compra a D. Felipe Alonso Lozano, vecino de Moraleja del Vino, según documento privado formalizado en el pueblo de Madridanos, a uno de Octubre de mil novecientos veintitres; y la octava también por compra a María Antonia Hernández Reverti, vecina de Sanzoles, según documento privado otorgado en el pueblo de Madridanos, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.

Las inscripciones se han practicado en virtud de los expresados documentos privados por los que satisfizo el D. Lázaro, el correspondiente impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes y se pone en conocimiento las citadas inscripciones de todos los que pudieran estar interesados en ellas, por medio de este edicto, a fin de que quede cumplido lo dispuesto en el artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario.

Zamora veintitres de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Dr. José G. Miranda.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director general de Administración, encarezco a los Ayuntamientos de la provincia, den a sus Secretarios facilidades compatibles con el servicio para que puedan asistir a la reunión del pleno del Colegio Central, que se celebrará en Madrid durante los días 23 al 28 del mes actual, para fijar aspiraciones mínimas del Cuerpo con motivo de la nueva Ley municipal y del proyecto de Estatuto de Funcionarios de Administración Local.

Zamora 21 de Febrero de 1934.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán

REEMPLAZO DEL EJERCITO

En el aislamiento de mozos de los pueblos que a continuación se expresan, se hallan incluidos para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército, de paradero ignorado, como igualmente el de sus padres, por lo cual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento el día 28 de Enero, a las diez horas; cierre definitivo del mismo, el día 11 de Febrero, a las diez horas; clasificación y declaración de soldados, el día 18 de Febrero, a las ocho horas; que tendrán lugar en las Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos, advirtiéndoles a los interesados que si no comparecieron o alegaren causa legal que se lo impida, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Relación que se cita.

Faramontanos de Tábara

Olayo Prada Eustaquio, hijo de Hipólito y de Emundina.

Vicente Morán Diego, hijo de Gregorio y de Catalina.

PERERUELA

El Ayuntamiento de este distrito, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 del corriente mes, entre otros acuerdos tomados, lo fue, el que se anuncie vacante la plaza de recaudador de impuestos y repartimiento general de utilidades de este distrito, haciendo saber que dentro del plazo de ocho días, a partir del que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueden presentar las solicitudes en esta Alcaldía debidamente reintegradas y en ellas ofrecer la fianza metálica o persona al gusto y satisfacción de esta Corporación, que el agraciado disfrutará el 3 por 100 de premio de cobranza y hará suyos los recargos de apremio en período ejecutivo que al mismo tiempo incoe como Agente ejecutivo, de conformidad con el Estatuto de recaudación vigente, que al agraciado se le formará por esta Corporación el correspondiente pliego de condiciones a responder del cargo conferido.

Pereruela 14 de Febrero de 1934.—El Alcalde, primer Teniente, Aquilino Rodríguez.

CASTRO VERDE DE CAMPOS

Terminada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término y correspondiente al año de 1933, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Castroverde de Campos 17 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Angel Polo. R—470

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES

Confecionado el repartimiento de arbitrios municipales y aprovechamiento de bienes comunales para el corriente ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar del de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones contra el mismo.

Santibañez de Vidriales 15 de Febrero de 1934.—El Alcalde, A. Fernández. R—447

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

LISTAS de Maestras aspirantes a servir Escuelas nacionales de primera enseñanza interinamente, correspondientes al mes de Febrero de 1934, formadas de acuerdo con la Orden de la Dirección general de primera enseñanza de fecha 3 de Enero del corriente año (Gaceta del 5), y Circular de este Consejo de fecha 16 de Enero último (BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 del mismo).

Primera lista.—Excedentes, Opositoras con plaza procedentes de las Oposiciones de 1928, Cursillistas aprobadas en 1931, y Cursillistas aprobadas en 1933.

N.º en la lista de cursillistas	N.º con que le corresponde figurar en la lista	Nombres y apellidos	Residencia
CURSILLISTAS DE 1931			
622	1	D.ª Anunciación Ferreras Carrasco	Zamora, Carniceros, 3
626	2	Francisca Andrés del Corral	Morales del Vino
861	3	Maria Teresa Bartolomé Rodríguez	Zamora, San Andrés, 12
1.827	4	Irene R. Morera Rodríguez	Id. Sacramento, 20
1.879	5	Julia M. de la Fuente Ledesma	Cubo del Vino
CURSILLISTAS DE 1933			
1	6	D.ª Encarnación de Colomina Mato, 2-1-10	Zamora, Ramos Carrión, 47
1	7	Aurora Pérez Fernández, 11-10-13	Idem, Reina, 11
2	8	Elena Conde Meneses	Cigales (Valladolid)
4	9	Ricarda González y González	Casaseca de las Chanas
5	10	Adoración Delgado García, 28-8-906	Zamora, Sacramento, 14
5	11	Etelvina de la Vega Fernández, 27-5-10	Granja de Moreruela
6	12	Marina Camarón Rodríguez	Pozoantiguo
7	13	Micaela Benítez de León	Zamora, Juan Nicasio Gallego, 10
8	14	Modesta Manteca García	Pozoantiguo
9	15	Angela Pertejo Seseña, 13-6-906	Carbajales de Alba
9	16	Rufina Tejedor Pérez, 22-10-909	Matilla la Seca
9	17	María Trinidad Alvarez, 2-6-12	Cañizo
10	18	Eloina García Gómez, 12-11-10	Villamor de los Escuderos
10	19	Elícia Simón Moralejo, 13-10-14	Carbellino de Sayago
11	20	Maria R. Jaén Blázquez, 11-10-903	Guijuelo (Salamanca)
11	21	Ana Coria Rodríguez, 5-9-12	Zamora, Magistral Erro, 17
13	22	Ramona Alonso Fernández, 20-4-12	Idem, Carretera de la Estación, 20
13	23	Teodora del Amo Asensio, 13-4-13	Villanueva del Campo
14	24	Aurora Blanco Pascual, 19-2-908	Pobladora del Valle
14	25	Valentina Monforte Riesco, 20-1-11	Bóveda de Toro
15	26	Pilar Salvador Colino, 11-5-12	Bermillo de Sayago
15	27	Plácida García Villar, 28-12-14	Melgar de Tera
19	28	Emilia Sastre S. Román	Puebla de Sanabria
21	29	Brígida Ledesma Martín, 22-6-901	Valdeperdices (S. Pedro la Nave)
21	30	Florencia Sánchez García, 22-9-909	Zamora, S. Lázaro (Escuela niños)
22	31	Francisca Ballesteros de la Dehesa, 9-9-11	Coomonte
22	32	Casilda Gómez Cuesta, 2-5-14	Villanazar
23	33	Aurora Gallego Abril, 27-5-904	Zamora, Santa Clara, 53
23	34	Brígida Rodríguez Hidalgo, 21-2-12	Alja de los Melones (León)
24	35	Cayetana Alonso Rodríguez	Casaseca de las Chanas
25	36	Juliana Ledesma Amigo	Santa Clara de Avedillo
26	37	Amalia González Ortega, 5-4-10	Tapioles
26	38	Antonia Núñez Navarro, 20-7-12	Salamanca, José Giral, 6
26	39	Maria Alonso Figuerola, 12-5-14	Zamora, Plaza de San Cipriano, 5
27	40	Magdalena Díez Blázquez, 29-9-11	El Dosal del Barco (Avila)
27	41	Pura Quintanilla Alvarez, 19-10-13	Villamayor de Campos
27	42	Maria Leal Sanabria, 28-6-14	Zamora, Cuartel de Guardia civil
28	43	Maria Martínez Escudero	Idem, San Torcuato, 72 y 74
29	44	Gabriela Bécares Martínez, 8-3-903	San Miguel del Valle
29	45	Hermínia Panero Sáez, 17-8-11	Valdefinjas
30	46	Maria Magdalena Bartolomé Rodríguez, 24-6-11	Zamora, San Andrés, 12
30	47	Etelvina Puente Toribio, 3-4-12	Idem, Rua de los Notarios, 3
31	48	Caridad Ratón Miguel	Pinilla de Toro
32	49	Victoriana de Castro Lorenzo, 18-12-909	Pozoantiguo
32	50	Amelia Villegas Fernández, 9-3-11	Santa Marta de Tera
34	51	M.ª Rosario Peñín Bécares, 3-10-906	Coomonte
34	52	Hipólita Guarido Tamame, 30-12-13	Zamora, Alfonso de Castro, 14
35	53	Luisa Yeguas Diaz, 17-11-12	Idem, San Pablo, 17
35	54	Maria del Carmen García García, 19-10-14	Camarzana de Tera
36	55	Alfonsa Mata Macías, 29-9-906	Cabañas de Sayago
86	56	Maria de los Angeles Barrientos, 11-4-12	Torres del Carrizal
37	57	Agustina Sastre Esteban, 14-9-92	Piñuel
37	58	Florinda Herrero Fernández, 27-4-12	Carbellino de Sayago
38	59	Felisa Cuadrado de Lama	Sieteiglesias de Trabanos (Valladolid)
39	60	Maria Consuelo Gutiérrez Rodríguez	Villardondiego
40	61	Ceferina Casquero Díez	Zamora, Cardenal Mella, 12
41	62	Teresa Martínez Otero	Pobladora de Valle
43	63	Maria Celestina Rubio Acedo, 6-4-907	Santibañez de Vidriales
43	64	Amparo de la Higuera Alonso, 9-10-907	Zamora, San Torcuato, 64
43	65	Francisca Matos de la Fuente, 5-11-14	Villanueva de Campeán
44	66	Hortensia Rosón Prieto	Tábara
45	67	Josefa Sevillano Herrero	Roelos de Sayago
47	68	Maria Francisca Rodríguez Mayo	Zamora, San Leonardo, 12
48	69	Maria Manuela Pérez Gómez	Toro, Barrios, 23
49	70	Teodora Gamazo Esteban	Villalonso
50	71	Maria Rodrigo Carrascal, 4-9-97	Fresno de Sayago
50	72	Maria Fernández Antón, 9-4-904	Robleda (Ungilde)
50	73	Oliva González Fernández, 27-9-907	Bustillo del Oro
51	74	Petra García Hernández, 1-1-94	Cuelgamures
51	75	Natividad Jambrina Perdigón, 26-4-99	Arcenillas
52	76	Josefa Sanz García, 5-6-901	Benavente, Calle Zamora, 10
52	77	Angeles Codesal Tomé, 11-3-909	Ricobayo

53	78	D. ^a Avelina Garaía Fernández, 10-11-96	Matellanes
53	79	Beatriz López Soañez, 29-7-902	Perilla de Castro
54	80	Romana Cabello de Castro	Cotanes del Monte
55	81	Prudencia Fernández Borrego, 9-6-900	Riego del Camino
55	82	Dalmacia Muñoz Muñoz, 3-2-904	Villabuena del Puente
57	83	Germelina Delgado Rodríguez	Venialbo
59	84	María del Carmen Codesal Martín	Villalcampo
60	85	Casilda Avedillo Huertas	Carrascal
62	86	Guillermina Colino González	Zamora (No consigna domicilio)
65	87	Olvido Cadierno Fernández	Santa María de la Vega
66	88	Francisca Tránsito Bienes Prieto	Zamora, Pizarro, 10

Segunda lista.—*Cursillistas aprobadas en los dos primeros ejercicios en 1931 y en 1933*

77	1	D. ^a Maximina Andrés Alonso, de 1931	Fuentespreadas
2	2	María del Carmen Martín Díez, de 1933	Zamora, Plaza S. Cipriano, 5, 2. ^o

Tercera lista.—*Aspirantes con servicios interinos, que figuraban, pendientes de colocación en las listas publicadas por este Consejo*

Número que le corresponde en esta lista	Nombres y apellidos	Residencia
1	D. ^a Rosalía Rubio Peñín	Coomonte
2	Esperanza Vázquez Muñoz	Castrogonzalo
3	María Purificación Garrote Chicote	Moralina de Sayago
4	María Gañán González	Aspariegos
5	Francisca Teresa Crespo Beneitez	Argusino
6	Orosia Fernández Sánchez	San Miguel de la Ribera

Aspirantes con servicios que han solicitado ser incluidas y que no figuraban en listas anteriores

Número que le corresponde en la lista	Nombres y apellidos	SERVICIOS			Residencia
		A.	M.	D.	
7	D. ^a Ascensión Fernández Franco	12	5	16	Faramontanos de Tábara
8	María del Carmen González García	6	0	9	Tardobispo
9	Amelia López Gago	4	6	12	Fontanillas de Castro
10	Trinidad Carrascal Juarez	4	1	18	Coreses
11	María Concha Nuevo García	3	2	13	Vecilla Transmonte (Villanazar)
12	Tomasa Ruiz Campano	2	10	8	Pajares de la Lampreana
13	Magdalena Hernández Segurado	2	9	16	Zamora, Barrio de Pinilla
14	María del Rosario Díaz de Geras	0	11	27	Pobladura del Valle
15	Encaración Ferreras Palacios	0	11	3	Ayoó de Vidriales

Tercera lista.—*Aspirantes sin servicios que figuraban pendientes de colocación en las listas publicadas por este Consejo*

1	D. ^a Petronila Martínez Fernández	Coomonte
2	Carmen Gómez	Ferreras de abajo
3	Benita González González	Casaseca de las Chanas
4	Isabel Sánchez Moro	Villaralbo
5	Manuela Rodríguez	Zamora, San Andrés, 43, 3. ^o
6	Aurora García	Idem, No consigna su domicilio

Aspirantes sin servicios, que terminaron su carrera en el curso de 1912-13

Aspirantes que terminaron su carrera en el curso de 1917-18

NOTAS

	A.	N.	S.	
8 D. ^a Cándida Casquero Casquero	13	17	10	Cerecinos de Campos
9 Manuela García Galende	36	1	2	Santa María de Valverde

Aspirantes que terminaron su carrera en el curso de 1919-20

10 D. ^a Catalina R. Vega Calzada	34	4	3	San Esteban del Molar
11 Patrocínio Huertas Zurdo	37	2	2	Fadón

Aspirantes que terminaron su carrera en el curso de 1922-23

12 D. ^a Claudia Melgar Turiel				Navianos de Valverde
--	--	--	--	----------------------

Aspirantes que terminaron su carrera en el curso de 1923-24

13 D. ^a María Antonia Rodríguez Junquera				Marquiz de Alba (Olmillos)
---	--	--	--	----------------------------

Aspirantes que terminaron su carrera en el curso de 1925-26

14 D. ^a Felicidad Sánchez García				Villanueva de las Peras
---	--	--	--	-------------------------

Aspirantes que terminaron su carrera en el curso de 1929-30

15 D. ^a Celia Viejo Fernández				Benavente
--	--	--	--	-----------

Aspirantes que terminaron su carrera en el curso de 1930-31

16 D. ^a Micaela Gómez Calvo	37	2	1	Villalcampo
17 Modesta González Enríquez	38	2	0	Belver de los Montes

Aspirantes que terminaron su carrera en el curso de 1931-32

18 D. ^a Manuela Hernández Luelmo	35	2	3	Peleagonzalo
19 María Alonso López	30	7	1	Toro
20 Vicenta Alvarez Gamazo	34	4	1	Manganeses de la Lampreana
21 María del Pilar Gutiérrez Escudero	31	7	0	Salamanca, Antonio Espinosa, 4

Aspirantes que terminaron su carrera en el curso de 1932-33

22 D. ^a Otilia Blanco Hernández	30	6	4	Riofrio de Aliste
23 Leovigilda Nieto Andrés	32	6	2	Montamarta
24 Jerónima A. Bermejo Bragado	34	3	3	Belver de los Montes
25 Teresa Requejo García	34	4	2	Puebla de Sanabria
26 Jacinta A. Cobreros Cabañas	36	1	3	Zamora, Carniceros, 10
27 Adela Esteban Fernández	36	4	1	Idem, Balboraz, 40
28 Valeria Prieto Cancelo	36	3	1	Villardiegua de la Ribera
29 Avencia Acedo Delgado	36	4	0	Santibañez de Vidriales
30 María Soledad García García	39	1	0	Villanueva de las Peras
31 Aurora Carrascal Martín	38	1	0	Bermillo de Sayago

Aspirantes que han terminado su carrera en el curso de 1933-34

32 D. ^a Agrípina Fernández Borrego	36	4	0	Cabañas de Sayago
33 Agrípina Viejo Fernández	38	0	0	Benavente

Observaciones

Primera. Los casos de empate entre Cursillistas se han resuelto de conformidad con el artículo 11 del Decreto de 7 de Junio de 1933. Las fechas de nacimiento que se han utilizado en estos casos, van indicadas después de los nombres respectivos.

Segunda. Los casos de empate de las aspirantes no Cursillistas se han resuelto de conformidad con las normas publicadas por este Consejo para la formación de listas de aspirantes a interinidades.

Tercera. De conformidad con lo prevenido en la Circular de 16 de Enero de 1934 (BOLETIN OFICIAL de 19 del mismo), se concede un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de estas listas en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, para que se puedan formular ante este Consejo todas las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre las mismas por incumplimiento de la Orden de 3 de Enero del año actual y Circular citada.

Cuarta. Una vez transcurrido este plazo, serán firmes las listas, tanto de Maestros como de Maestras aspirantes a servir interinidades que se formulan con esta fecha para todos aquellos a quienes no afecten las reclamaciones que pudieran presentarse, y se procederá a cubrir con ellos las vacantes que se produzcan posteriormente, de conformidad con lo prevenido en la instrucción 6.^a de la Circular de 16 de Enero del año actual (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 del mismo).

Zamora 15 de Febrero de 1934.—El Secretario, Cándido de Luelmo.—V.^o B.^o—El Presidente, G. Maza.

Peticiones que han sido devueltas por no ajustarse a la convocatoria.

De D. Celso Rincón Santos, a Salamanca.

» Pedro Félix Nieto Rodrigo, a idem.

» Julio Baz Somoza, a Toro.

» José Fernández Fernández, a Oviedo.

» Pedro Martín Prieto, a La Hiniesta.

» Julián Iglesias Alvarez, a Santander.

» D.^a Lidia Marcos Rivas, a Palencia.

» Carmen Amigo Dieguez, a Puebla de Sanabria.

» Catalina Manteca, a Zamora, San Torcuato, 51 y 53.

» Encarnación Montero Mateos, a Fresno de Sayago.

Documentos recibidos y que no han sido clasificados por ignorar con que fin han sido remitidos a esta oficina:

Una hoja de estudios de D.^a Obdulia Freile Gallego, a la cual no se acompañaba ningún otro documento.

Una comunicación de D. José Manuel Calles Mateos, en la que no se expresa claramente lo que desea el interesado.

Zamora 15 de Febrero de 1934.—El Secretario, Cándido de Luelmo.—V.^o B.^o—El Presidente, G. Maza.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirán ninguna.

Villamor de Cadozos, año de 1933.

VILLALBA DE LA LAMPREANA

Este Ayuntamiento que presido acordó nombrar Vocales natos para las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este distrito y año actual, a los señores siguientes.

Parte real

Don Bernardo Alvarez Gómez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Ursicino Gómez Carbajo, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Feliciano Aliste Prada, mayor contribuyente por urbana, domiciliado.

Don Luis Gil Barrios, mayor contribuyente por industrial, domiciliado.

Parte personal

Don Modesto Alvarez Gómez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado.

Don Alejandro Gómez Gómez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado.

Don Juvenal Gil Calzada, mayor contribuyente por industrial, domiciliado

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, para que en el plazo de siete días interpongan las reclamaciones que crean conveniente.

Villalba de la Lampreana 12 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Francisco Gil. R-435

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Sentencia.—Señores D. Jacinto Angoso Durán, Presidente.—D. Julio González Barbillo, Magistrado.—D. Juan Palacios Berges, Magistrado.—D. Celestino de la Hoz Gutiérrez, Vocal.—D. Manuel Vicente Medina, Vocal.—En la ciudad de Zamora a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Vistos estos autos contencioso-administrativos entre partes, de la una, como demandante D. Alfredo Nieto Funcia, a nombre de la casa «Hispano Olivetti» S. A. y de la otra, como demandada, la Administración general del Estado en la representación del Sr. Fiscal, sobre confirmación o revocación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Fermoselle en dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y tres, por el que se acordaba adquirir una máquina de escribir «Royal» declarando nulo y sin ningún efecto el acuerdo tomado por el mismo Ayuntamiento en trece de Mayo del mismo año, en cuyo acuerdo se autorizaba al Alcalde para formalizar un contrato de adquisición de una máquina de escribir con la casa «Hispano Olivetti», S. A.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimar la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. Alfredo Nieto Funcia, en nombre y representación de la S. A. «Hispano Olivetti», con domicilio en Barcelona, debiendo confirmar y confirmamos el acuerdo recurrido por dicha Sociedad, del Ayuntamiento de Fermoselle de trece de Junio pasado, por el que se acordó la adquisición de una máquina de escribir para su Secretaría, a otra casa que no fuera la hoy demandante denominada «Olivetti», declarando al propio tiempo que del acuerdo de trece de Mayo, no se derivan relaciones jurídicas contractuales entre la Sociedad reclamante y el Ayuntamiento de Fermoselle. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, una vez que sea firme se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con devolución del expediente administrativo a su prociencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jacinto Angoso.—Julio González.—Juan Palacios.—Manuel V. Medina.—Celestino de la Hoz.—Rubricados.

R-456

Consejo provincial de Primera enseñanza de Zamora

LISTAS de Maestros aspirantes a servir Escuelas nacionales de primera enseñanza interinamente, correspondientes al mes de Febrero de 1934, formadas de acuerdo con la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 3 de Enero del corriente año (Gaceta del 5) y Circular de este Consejo de fecha 16 de Enero último, (BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 del mismo.)

PRIMERA LISTA

Excedentes, opositores con plaza procedentes de las oposiciones de 1928, Cursillistas aprobados en 1931 y Cursillistas aprobados en 1933

N.º en la lista de Cursillistas	N.º con que le corresponde figurar en la lista	Nombres y apellidos	Residencia y domicilio
CURSILLISTAS DE 1931			
332	1	D. Cristóbal Delgado Rodríguez	Veniaibo
908	2	Felipe Barrios Hernández	Montamarta
951	3	Ovidio Sáez Fuertes	Castroverde de Campos
1005	4	Joaquín Sesma del Río	Moratones de Vidriales
1235	5	Tomás Ríos Hernández	Zamora, D.ª Candelaria, 6, 2.º
1416	6	José Manuel Tuda Fadón	Malillos de Sayago
CURSILLISTAS DE 1933			
1	7	D. Emilio Honorato Estévez	Vitigudino (Cuartel Guardia civil)
2	8	Ignacio Martín Blanco, 15-6-907	Piedrahita de Castro
2	9	Agustín de Colomina Mato, 28-5-911	Zamora, Ramos Carrión, 47
3	10	Isaac Lorenzo Ortega	San Marcial
5	11	Antonio Román García, 18-11-907	Zamora, Expld.ª Matadero, 2, 2.º
5	12	Isidro Moltalvo, 16-5-913	Gáname
6	13	Florentino Fernández Mata	Pobladura de Aliste (Mahide)
7	14	Ramiro Fernández Llamero	Zamora, Traviesa, 2, 2.º
8	15	Fabían Plaza Rodríguez	Salamanca, Pedro Cojos, 19
9	16	Pablo Carnero Galende	Villanueva de las Peras
11	17	Virgilio Díez Miguelez	Montamarta
13	18	Ildefonso Centeno Llamas, 8-6-11	Zamora, Cortinas San Miguel, 18
13	19	Juan M. Prieto Criado, 9-4-12	Idem, Avenida de la Feria, 21
15	20	Martin Vecilla de las Heras	Pobladura de Valderaduey
16	21	Juan Arturo Lucas Fuentes	Torrefracades
17	22	Teodoro Vicente Gaitán	Zamora, Brasa, 19
18	23	Angel Fernández Liedo	Perilla de Castro
20	24	Enrique Satué Lobo	Molezuelas de la Carballeda
21	25	Lorenzo Poza Martín	Zamora, Ramos Carrión, 8, 2.º
22	26	Felipe Cruz Gonzalo, 14-9-97	Santa Clara de Avedillo
22	27	Estanislao Luis Hernández, 7-5-10	Toro
23	28	Rafael León de la Torre	Villarrín de Campos
24	29	José M. Tuda Rodríguez, 13-6-908	Sobradillo de Palomares
24	30	Pedro Ferreras Carrasco, 30-6-14	Zamora, Carniceros, 3
25	31	Baltasar Alonso Manrique	Morales de Toro
26	32	Victor Ríos Hernández, 15-11-12	Zamora, Doña Candelaria, 6, 2.º
26	33	Andrés Casaseca Jambina, 10-1-13	Idem Rúa de los Notarios, 39
27	34	Mariano Esteban Sastre, 10-6-13	Piñuel
27	35	José M. Miguel Cabezas, 24-1-14	Abelón
29	36	Pedro Hernández Martín	Guarrate
30	37	Manuel Molinero Lorenzo	Fresno de Sayago
31	38	Magín San Román Barrio, 22-5-909	Santa Colomba de Sanabria
31	39	Florencio Domínguez Manteca, 7-11-11	Abezames
34	40	Mariano de Luelmo Vicente, 4-5-11	Sanzoles
34	41	Ramiro Bartolomé Rodríguez, 28-10-11	Almeida
73	42	Ricardo Zapata Salvador	Zamora, Toral, 15
38	43	César Iglesias Lorenzo	Luelmo de Sayago
41	44	Jesús Ballesteros Arroyo	Sobradillo (Salamanca)
44	45	Fernando Domínguez Casado	Zamora, M. Villergas, 11, pral.
45	46	Roque Agustín Ferrero Mangas	Cubo del Vino
48	47	Abundio de la Prieta Salvador	Manganeses de la Lampreana
51	48	Jerónimo Alonso Casasola	Coomonte

SEGUNDA LISTA

Cursillistas aprobados en los dos primeros ejercicios en 1931 y en 1933

N.º en la lista	N.º con que le corresponde figurar en la lista	Nombres y apellidos	Residencia
1	1	D. Fabriciano Sastre Marino	Torrefracades
2	2	Juan J. Chicote Formariz, 17-11-12	Moralina de Sayago
2	3	Pedro Moralejo Panero, 10-5-13	Roelos de Sayago

TERCERA LISTA

Aspirantes con servicios interinos que figuraban, pendientes de colocación, en las listas publicadas por este Consejo

Número que le corresponde en esta lista	Nombres y apellidos	Residencia
1	D. Enrique Alonso Marbán	San Miguel del Valle
2	Ismael Tuda Rodríguez	Jambrina

TERCERA LISTA

Aspirantes sin servicios, que figuraban, pendientes de colocación, en las listas publicadas por este Consejo.

1	D. César Iglesias Santos	Zamora, Castelar, 38
2	Angel Martín Rodríguez	Idem, Cortinas de San Miguel, 24
3	Domingo Salvador Colino	Bermillo de Sayago
4	José Miguel Crespo Sogo	Torrebrades
5	Jacinto Elías Herrero García	Villárdiga
6	Tertulino Fernández Calvo	Benavente
7	Esteban del Estal Ballesteros	El Piñero
8	Pascual Alfonso Crespo	Losacio de Alba

Aspirantes sin servicios que terminaron su carrera en el curso de 1931-32

Número que le corresponde en esta lista	Nombres y apellidos	NOTAS			Residencia
		A.	N.	S.	
9	D. Daniel Morillo y Morillo	28	5	1	Bustillo del Oro
10	Bernardo Fernández San Román	35	0	0	Sotillo de Sanabria
Aspirantes sin servicios que terminaron su carrera en el curso de 1932-33					
11	D. Marcelino del Río Rivera	23	7	5	Tábara
12	Andrés Avelino López Morán	27	8	0	Tardemezcar de Vidriales
13	Domingo Barrío Ruiz	29	5	1	Fontanillas de Castro

OBSERVACIONES

Primera. Todos los casos de empate se han resuelto de conformidad con el artículo 11 del Decreto de 7 de Junio de 1933. Las fechas de nacimiento que se han utilizado en estos casos van indicadas después de los nombres respectivos.

Segunda. De conformidad con lo prevenido en la circular de 16 de Enero de 1934 (BOLETIN OFICIAL de 19 del mismo), se concede un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de estas listas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se puedan formular ante el Consejo todas las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre las mismas por incumplimiento de la Orden de 3 de Enero del año actual y circular citada.

Zamora 15 de Febrero de 1934.—El Secretario, Cándido de Luelmo.—V.º B.º—El Presidente, G. Maza. R-463

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca
SUCURSAL DE ZAMORA

SUBASTA

Se celebrará el día 4 de Marzo del corriente año, de los lotes de ropas y alhajas vencidos y que no hayan sido desempeñados o renovados antes de la citada fecha, y comprendidos en la siguiente relación:

ROPAS—Los lotes empeñados desde el número 31.437 al 32.221 y los renovados con los números 4.841 al 4.942, todos inclusive, correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio de 1933.

ALHAJAS—Los lotes números 7.069 al 7.265 y los renovados con los números 875 al 902, ambos inclusive, de los meses de Noviembre y Diciembre de 1932 y Enero de 1933.

Las cantidades sobrantes estarán a disposición de los dueños de los lotes vendidos durante un año, pasado el cual perderán todo derecho.

Zamora 16 de Febrero de 1934.—El Jefe de la Sucursal, César Alonso. R-461

VEGA DE VILLALOVOS

Don Justiniano Fernández Torío, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Villalobos.

Hago saber: Que la Corporación que presido en la sesión celebrada el día 11 del corriente mes de Febrero, acordó designar Vocales natos, de las Comisiones de evaluación de la Junta general del repartimiento de utilidades, encargada de confeccionar el correspondiente al año actual, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, de 8 de Marzo de 1924, en la forma que previenen dichos artículos, resultando de todo ello, elegidos los señores siguientes:

Parte real

Don Manuel López Miranda, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por territorial riqueza rústica.

Don Felipe Feroso García, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por territorial riqueza urbana.

Don Luis Rodríguez Guerra, mayor contri-

buyente, con domicilio fuera del término, por territorial riqueza rústica.

Don Filemón García Burón, en representación del Sindicato Agrícola, domiciliado en este término y acogido a los beneficios de la Ley de 28 de Enero de 1906.

Parte personal

Don Manuel Merino Feroso, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Isaac Morilla Sánchez, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Atanasio Carmona González, mayor contribuyente por industrial.

En la parte real, ha sido también designado en concepto de mayor contribuyente por industrial, D. Enrique Gullón García.

Se acordó igualmente fuese expuesta al público esta designación, por plazo de siete días, según dispone el artículo 489 del Estatuto.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica para conocimiento de los contribuyentes.

Vega de Villalobos 12 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Justiniano Fernández.—P. S. M., El Secretario, Isaac Bolaños. R-434

GANAME

Don Andrés Pedruelo Cabezas, Alcalde constitucional de Gáname.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye de apremio contra varios deudores por impuestos municipales del repartimiento general de utilidades del año 1933, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incursos en el único grado de apremio en periodo ejecutivo de recaudación a todos los individuos comprendidos en la precedente relación, cuyo apremio consiste en el recargo del 20 por 100 sobre el importe de los descubiertos.

Publíquese esta providencia para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo que los contribuyentes que satisfagan sus débitos desde el día siguiente al de esta publicación y en el plazo de diez días, ese recargo se reducirá a un 10 por 100 y que pasado

dicho plazo, se realizarán los descubiertos con el recargo del 20 por 100, por la vía de apremio.

Pesetas

Joaquina Coria Heras	82'56
Melchor Garrote Almendral	80'39
Miguel Domínguez Chicote	27'90
Juan Lindo Iglesias	15'82
Santos Sastre Rodrigo	18'18
Joaquín Delgado Morales	12'16
Teresa Alejo Iglesias	3'42
Avelino Vega Paniagua	0'35
Manuel Luengo Martín	0'75
Agustina Lastra Villar	0'64

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido de presente que firmo y sello en Gáname a 1.º de Febrero de 1934.—El Alcalde, Andrés Pedruelo. R-533

MILLES DE LA POLVOROSA

Don Feliciano Montes Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

Hago saber: Terminada la formación del padrón de cédulas personales de este distrito y año actual de 1934 y aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21 de Enero último, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, a contar desde la fecha en que este edicto aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia, para que durante el plazo de ocho días, puedan examinarlo los interesados y presentar contra el mismo, las reclamaciones que tuvieran por conveniente.

Milles de la Polvorosa 9 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Feliciano Montes. R-408

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Central Eléctrica "La Luisa" Pereruela

Tarifas que tiene en vigor la Central Eléctrica «La Luisa» de Pereruela y por las cuales cobra el fluido que suministra a sus abonados de Pereruela, Mogatar, Fresno, Malillos y Sogo, dadas a la publicidad en cumplimiento del artículo 83 del Reglamento de 5 de Diciembre de 1933.

Tarifas para alumbrado a tanto alzado

	Pesetas
Lámpara de 16 bujías de filamento metálico	1'50
Id. de 25 id. id. id.	2'25
Id. de 32 id. id. id.	3
Id. de 50 id. id. id.	4

Más los impuestos.

Tarifas de alumbrado por contador.

Los diez primeros kilovatios hora a	0'70
De diez en adelante a	0'60

Más los impuestos.

Pereruela 15 Febrero de 1934.

Certifico: Que estas tarifas de aplicación están legalizadas siendo iguales a las de concesión las de tanto alzado e inferiores las correspondientes a contador.

Zamora 15 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe de Industria, Eugenio Rugarcía.

Quedan acotadas a partir desde el día 16 de Abril de 1934, y por tanto separadas del aprovechamiento común de sus pastos forraños, las fincas del término municipal de Moraleja de Sayago, pertenecientes a los vecinos del mismo Patricio Campo, Leoncio Bártulos, Isidro Gago, Belisario Campo, Francisco Barrado, Fabián Morán, Lorenzo Sánchez, Lorenzo Gago, Francisco Ramos, Hilario Ramos, Lorenzo Esteban, Leonardo Villar, Cesáreo Juan, Andrés Campo, Juan García, Ezequiel Chapado, Agustín Gago, Luciano Calles, Isabel Juan, Florencia González, Agustina García y Tomás Campo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos los interesados en referida comunidad de aprovechamientos y efectos subsiguientes.